

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***12 de enero de 2024**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Jorge Estrada, Coordinador de Relaciones Públicas
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.690.5326 | george.estrada@env.nm.gov

El Departamento de Medio Ambiente publica un informe que pone de manifiesto fallas sistemáticas en la Autoridad Regional de Servicios Públicos Camino Real

La administración de CRRUA no protegió la calidad del agua ni informó a los clientes

CONDADO DE DOÑA ANA — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) [publicó un informe](#) hoy de la Oficina de Agua Potable (DWB, por sus siglas en inglés) sobre las fallas sistemáticas de la administración de la Autoridad Regional de Servicios Públicos Camino Real (CRRUA, por sus siglas en inglés) que llevaron a la emisión de una [orden de “No Beber”](#) de varios días para los clientes de Santa Theresa y Sunland Park del 1 al 6 de diciembre de 2023. El NMED inició la investigación en CRRUA después de enterarse por un cliente de que el sistema suministraba agua que tenía un pH extremadamente alto, un hecho que es poco común.

El informe identificó varias fallas clave por parte de la administración y el personal de CRRUA, entre ellas:

- Un mal funcionamiento del sensor de pH y varias fallas operativas por parte del personal de CRRUA provocaron una sobrealimentación de soda cáustica en el proceso de tratamiento, lo que causó los niveles elevados de pH en el sistema de distribución.
- El personal de CRRUA no investigó a fondo las quejas de los clientes que experimentaban “agua viscosa” tan pronto como el martes 28 de noviembre de 2023, cuatro días antes de la emisión de la orden de “No Beber”.
- El personal de CRRUA no calibró las sondas ni el sensor de pH y observó lecturas erráticas del pH del agua terminada que comenzaron el 21 de noviembre de 2023.
- Durante la investigación, se estableció que las instalaciones utilizadas para tratar el arsénico habían estado fuera de servicio periódicamente durante el año pasado y el sistema no notificó a los clientes ni al NMED.

“La obligación legal y moral de cada empresa de agua en Nuevo México es proporcionar agua potable que cumpla con los estándares a sus clientes, y esa obligación es las 24 horas del día, los 7 días de la semana”, dijo el **director de la División de Protección del Agua, John Rhoderick**. “CRRUA falló repetidamente en seguir los protocolos básicos en el manejo del agua, en implementar salvaguardias para garantizar el cumplimiento y en informar a sus clientes cuando no cumplieron con sus requisitos”.

“Si bien muchas de las empresas de agua de Nuevo México enfrentan desafíos por la falta de personal, financiamiento y el clima cambiante, nuestra investigación identificó que CRRUA falló en múltiples

niveles y mostró indiferencia por operar bajo las regulaciones estatales y federales básicas”, dijo el **jefe de la Oficina de Agua Potable, Joe Martínez**. “Los clientes de CRRUA merecen acceso a agua limpia y segura que cumpla con los estándares y saber cuándo eso no está sucediendo”.

La DWB [emitió siete Avisos de Infracción \(NOV\) a CRRUA en 2023](#), incluidos cuatro en diciembre. De ellos, hasta la fecha sólo uno de los NOV ha sido resuelto. La DWB prevé tomar medidas de cumplimiento adicionales tras la publicación de esta investigación.

La CRRUA ha recibido más de \$13.6 millones en préstamos y subvenciones para proyectos de agua y aguas residuales del Estado desde 2012.

La Oficina de Agua Potable del NMED protege la salud pública brindando supervisión regulatoria de los casi 1,100 sistemas públicos de agua potable de Nuevo México. La DWB supervisa los sistemas públicos de agua y brinda asistencia técnica, administrativa y financiera para garantizar la protección de la salud pública y un agua potable segura y sostenible para los nuevomexicanos. El personal de la DWB continuará trabajando con la administración y el personal de CRRUA para que el sistema cumpla con los estándares y mantenga ese estado en el futuro.

Vea el informe completo de la investigación de la CRRUA [aquí](#).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###